

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Frances .....	—	—	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,63
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	1,12	1,18	—	—
Francos suizos .....	25,1—	25,55	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de turismo y auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1947.

### EJERCITO DEL AIRE

#### Maestranza de Albacete

##### Anuncio

Previsando adquirir esta Maestranza el material que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de todo aquel a quien pudiera interesar, que los pliegos de condiciones, por los que se ha de regir dicha compra, pueden solicitarse y consultarse en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las doce horas del día 25 del corriente, en que finaliza el plazo de presentación de ofertas:

Pedido núm. 11.—Material de escritorio.

Pedido núm. 5.—Material para guardacionero.

Pedido núm. 6.—Idem id.

Pedido núm. 7.—Idem id.

Pedido núm. 8.—Idem id.

Pedido núm. 20.—Material eléctrico.

Pedido núm. 21.—Idem id.

Pedido núm. 22.—Idem id.

Pedido núm. 23.—Idem id.

Pedido núm. 24.—Idem id.

Pedido núm. 25.—Lámparas carga baterías.

Pedido núm. 26.—Celuloide, cubos, cera virgen, etc.

Pedido núm. 27.—Fibra, goma en plancha, etc.

Pedido núm. 33.—Tornillos.

Por cada uno de los pedidos deberán formular un escrito en solicitud de pliegos.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 6 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta económica (ilegible).

200—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Anuncio de concurso

Para la ejecución del proyecto de construcción de una canalización subterránea para cables en la ciudad de Ronda, por un importe de 272.443,79 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la sección cuarta (Ingeniería y Construcciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación, todos los días laborables de diez a trece horas, y en el centro de Telecomunicación de Málaga.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,30 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de una canalización subterránea para cables en la ciudad de Ronda», en el Registro general de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid), y en el Centro de Telecomunicación de Málaga, antes de las doce horas del día 6 de marzo del año en curso.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 5.500 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, y referencias de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe de la Sección cuarta (ilegible).

208—O.

### DELEGACION D E L TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos Suplente del Centro de Lérida en la estación de Arenys de Mar (Barcelona) don Luis Avilés López (y por fallecimiento suyo a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el ex Oficial primero de Telégrafos vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (3.955,40 pesetas) con motivo del descubrimiento de los fondos del giro telegráfico de la estación de Arenys de Mar (Barcelona) en 11 de octubre de 1931.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que, en el caso de no recogerlos dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlos en el de quince días, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

222—O.

### DELEGACION D E L TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro, que se mencionará a continuación, he dictado con esta fecha una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de setecientas cincuenta pesetas con veinte céntimos (705,20 pesetas), seguido contra el ex Cartero rural de Urcila de Campo (Almería) don Sebastián Jiménez Cantón, a causa de descubrimiento en los fondos del servicio de giro postal y telegráfico, y 1.º Resultado .....

Fallo: Que debo declarar y declarar:

Primero.—Partida de alcance la de setenta y cinco pesetas con veinte céntimos (75,20 pesetas), importe de dos libramientos siguientes: uno de 615,20 pesetas, hecho efectivo el 31 de diciembre de 1935, y el otro por valor de 90 pesetas, hecho efectivo el 13 de julio de 1936, para nivelar el descubierto que existía en los fondos del servicio de giro postal y del giro telegráfico.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Ulella del Campo (Alicante) don Sebastián Jiménez Cantón, con más los intereses legales de demora, al cuatro por ciento anual, desde las expresadas fechas en que se hicieron efectivos los dos libramientos mencionados hasta el día en que se verifique el reintegro, pero sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento (por la prescripción extintiva que establece el artículo 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911).

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Sebastián Jiménez Cantón al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 130, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido la presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal. 221—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Vicente Uribe Echevarría, en su carácter

de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Genera. Molas» de ocho viviendas protegidas en Mondragón, toda vez que según comunicación de 2 de febrero del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 2 de febrero del mismo año ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 204—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir, contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Emiliano García Pérez, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Emiliano Pérez» de seis viviendas protegidas en Medina del Campo (Valladolid), toda vez que según comunicación de 31 de enero del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de la misma fecha y año ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 205—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 12.089,00, expedido por esta Sucursal el día 22 de abril de 1932 con los números 854 de entrada y 53.804 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rosendo Lobet, como Gerente de «Manufacturas de Mataró y Calella», para responder del expediente número 476 I. R. folio 27-4-32 del año 1932, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda 217—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 240,40, expedido por esta Sucursal en 8 de marzo de 1940, con los números 433 de entrada y 62.359 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Euhigas pa-

ra garantizar las responsabilidades civiles que puedan derivarse en el expediente núm. 64/1949, a disposición del Juzgado de Delitos Monetarios de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda. 216—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 430, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 152

María Micó Mompó, M. Militar.

#### Índice núm. 1, de 1948

Jacobo Rovira Mas, Retirados, Rehabilitación y traslado; Ricardo Gómez Pardo, idem; Julio Villagrasa Arnáu, Retirados; Miguel Alventosa Casanova, Retirados, Rehabilitación, y Matías Márquez García, Jubilados.

#### Índice núm. 2

Francisco Rovert Calabuig, Retirado, Traslado; Isabel Romero Vidal, M. Militar; Pascuala Torrero González, idem; Consuelo Pérez Fabregat, idem; Mercedes Pochó Aguirre, M. Civil, y María del Carmen Muñoz Viguán, M. Militar, Oficio.

#### Índice núm. 3

Nieves Julve Iuan, M. Militar; Rosa Cuevas Bezer, idem; Vicente Tomás Martínez Bñuls y esposa, idem; Fulgencio Sánchez Serrano y esposa, idem, y Carmen Oleña Vilaplana, idem.

#### Índice núm. 4

Manuel Poveda Fraile, Retirados, Traslado; José Puché Esquembre, Retirados; Miguel Lobo Ristori, idem; Antonio Navas González, Retirados, Oficio, y Francisco Navasquillo Lleó, idem, idem.

Valencia, 29 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 229—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

#### Cédula de notificación

Se notifica mediante el presente anuncio a los señores que se citan a continuación, por resultar desconocidos en sus

habituales residencias, que este Jurado, en sesión celebrada en 31 de diciembre último, acordó fijar en los expedientes

que se les sigue por falta de presentación de las declaraciones de la tarifa quinta de la Contribución de Usos y

Consumos correspondientes a los períodos y conceptos, que también se dirán, las siguientes bases impositivas:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Periodos a que se refieren las declaraciones	Concepto	Base fijada
Don Manuel Lafarga Pelayo .....	Diciembre 1945 .....	Bar .....	2.158,82
Don Francisco Gués Blánquez .....	Julio a diciembre 1945 .....	Confitería .....	16.090,—

Asimismo se les notifica que contra dicho acuerdo previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar las referidas bases, podrán interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el artículo 68 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre Consumos de Lujo, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1947.

Zaragoza a 28 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

232—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa  
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Claudino, que en 19 de octubre pasado fué conducido a Puerto Fronterizo de Ayamonte para su repatriación, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 443/47:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
  - 2.º Autor, Antonio Claudino y un desconocido.
  - 3.º Imponer como pena la multa de 2.139,45 pesetas, por mitad, como triple de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la mitad, más otra multa de 346,80 pesetas (duplo), también por mitad, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que el conocido satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal durante doscientos trece días por el acto de defraudación, más diecisiete días por su fraude de divisas.
  - 4.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.
  - 5.º Declarar encubridor a Carmen Suárez Feria sin imposición de sanción, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando.
  - 6.º No hacer pronunciamiento en cuanto a la intervención del dinero se refiere por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios, y
  - 7.º Notificar el fallo reglamentariamente.
- Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14

de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 28 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Velázquez Hida'go.  
218—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFAUDACION DE LOGROÑO**

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 28 del actual, en expediente número 34/1947, seguido contra don Jesús González Muñoz, natural de Igea (Logroño), de treinta y siete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, siendo el último domicilio conocido calle de Echávarri, número 37, segundo, de Sestao (Vizcaya), dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, el 11 y penada por el 57 de la misma Ley.
  - 2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
  - 3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Jesús González Muñoz.
  - 4.º Imponerle la multa siguiente: Setecentas veintinueve pesetas con veinte céntimos, con arreglo a la Ley de Contrabando y Defraudación.
  - 5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.
  - 6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.
  - 7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.
  - 8.º Notificar el fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya.
- Lo que se acuerda con el Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya para que por don

Jesús González Muñoz se ingrese en el Tesoro Público, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en los citados periódicos oficiales, la cantidad indicada, advirtiéndole que de no hacerlo se dará aplicación de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que, en caso de insolventia, dispone que como pena subsidiaria se aplicará la de prisión, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas del importe de la multa.

Asimismo se le hace saber que contra el presente fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso del Estado, en el plazo de tres meses

Logroño, 30 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bautista Polo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, L. Izquierdo.  
226—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Obras y Construcciones Elizaran, S. A.—Muñoz Torrero, 40. San Fernando.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de la drillos.

Producción de la ampliación: En máquinas 11.000 piezas diarias y en hornos 12.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

544—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

**Nueva industria**

Peticionarios: Sucesor de don Rafael Raveilo, S. L. y Miguel Martínez Vicente.

Emplazamiento: Alicante. Calle del Cisne, barrio de la Florida.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 15 KVA. y tensiones: 10.500, 5 por 100, 220/133 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

Los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
212—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Erades, Cremades y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Avenida de Navarra, número 50. Aspe

Objeto de la nueva industria: Fábrica de botones y hormillas de hueso, nácar u otro cuerpo no metálico, instalando: tres máquinas de cortar, ocho prensas pequeñas a brazo, 16 pulidoras, cuatro agujereadoras, cuatro tornos para fresado, tres lijadoras, instrumental complementario, para el trabajo de las anteriores.

Producción: Distintas, 500.000 docenas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
213—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Jover Carbonell.

Emplazamiento: Pda. de Cañad. de Fenoller. San Vicente de Raspeig. (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 5 KVA. y tensiones 10.000-220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
214—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Segura Martínez.

Emplazamiento: Novelda (afueras). Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 75 KVA. y tensiones 10.500 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 215—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Ampliación de industria

Peticionario: León Industrial, S. A. Domicilio: León.

Objeto: Centros de transformación de 25 KVA. y 30 KVA. en los pueblos de Vidanes y Puente Amuhev, respectivamente, para suministro de energía a los mismos.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
224—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Casimiro Pascual y Benito Diez.

Domicilio: La Robla.

Objeto de la industria: Construcción de línea eléctrica a 3.000 voltios, derivado de la Hidroeléctrica Legionense, Sociedad Anónima, y centro de transformación de 5 KVA. para suministrar energía eléctrica a una granja avícola.

Esta empresa empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
225—O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

#### Negociado de Carreteras.—Expropiación

Desconocido el paradero de don Martín Arias, dueño de la finca número 242, del expediente de expropiación del término municipal de Caurel, con la construcción de los trozos 5.º A, B y C de la Sección de Quiroga a Caurel, en la carretera de Becerreá a Quiroga, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, y la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Carlos Arias Vázquez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijar un plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o su representante legal conteste por escrito a esta Jefatura en el expresado término, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que dispone el artículo 27 de la Ley y el 41 de su Reglamento de expropiación forzosa ya citado, previniéndole además que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como dispone el artículo 43 del expresado Reglamento.

Lugo, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe (legible).

**OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LUGO.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Becerreá a Quiroga (Sección de Quiroga a Caurel, trozos 5.º A, 5.º B y 5.º C).—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 242.—Distrito municipal de Caurel.**

Don Carlos Arias Vázquez, Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a don Martín Arias, vecino de Produedo (Caurel), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a soto, situada en el lugar de Herrería Vieja, término municipal de Caurel, partido judicial de Quiroga, la extensión superficial de noventa y seis centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden arriba indicado.

La cabida total de la finca es de ocho áreas, aproximadamente, y sus linderos son:

Norte, monte de vecinos; Sur, Antonio Sampayo; Este, Ricardo Touzón, y Oeste, José Olmo.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie de terreno que se expropia, así como también del de las rampas de servidumbres, caños de riego, cierres y arbolado que hay que construir o expropiar y de todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de atención; estima el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por todo ello la cantidad de cuatrocientas doce pesetas y ochenta y dos céntimos.—Carlos Arias Vázquez.  
223—O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Anuncio publicando relación de los diez aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 25 de noviembre de 1947 para ir ocupando vacantes, a medida que se produzcan, en el Cuerpo de Capataces por la clase de Entrada, en las carreteras del Estado en esta provincia.

Aprobada por la Superioridad, en 22 de enero actual, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Capataces

por la clase de Entrada de las carreteras del Estado en esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados el día 25 de noviembre de 1947, entre el personal de Peones Camineros de la misma, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los diez aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, en expectativa de ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes:

*Relación que se cita*

1. Angel Allué Allué.
2. Pablo Otal Pueyo.
3. Antonio Calvo Colongo.
4. Benvenido Zanuy Riu.
5. Joaquín Sopena Coláu.
6. Macario Bueta Pueyo.
7. Braulio Borlansa Sanz.
8. Jacinto Giral Stac.
9. José Ponte Lloret.
10. Cipriano Tiemblo Jara.

Huesca, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

219—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA**

**Expropiaciones**

*Edicto*

Por el presente se emplaza a los señores que a continuación se relacionan, como propietarios de las fincas que también se indican, que han de ser ocupadas con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 10,700 al 19,700 de la carretera nacional 110 de Soria a Plasencia (tramo de Torrecaballeros-Collado Hermoso), en el término municipal de Santo Domingo de Pirón, para que en el plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, nombren representantes en dicho pueblo para hacerse cargo de las hojas de aprecio y para que reciban cuantas notificaciones sean necesarias hacer con motivo de dicha ocupación, advirtiéndoles que de no verificar dicha designación en el referido plazo de quince (15) días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento, según previene el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Finca número 46.—Herederos de Sabas Gala.

Finca número 48.—Herederos de Juan Hernanz.

Finca número 59.—Herederos de Santiago Barroso.

Finca número 60.—Herederos de Pedro Arahuetes.

Finca número 79.—Pedro Martínez Robledo.

Finca número 91.—Ignacia Sanz Hernanz.

Finca número 96.—Herederos de Laureano Hernanz.

Finca número 106.—Pedro García Escudero.

Segovia, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

228—O.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal**

*Anuncio*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de enero de 1948, se convocan oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 20 del actual mes de enero y expuestos en el tablon de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dicha plaza está dotada con el haber de 7.200 pesetas anuales.

Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no haber alcanzado la de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos: partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado de adhesión al Movimiento Nacional; expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, o en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia Civil; declaración jurada de no haber sido sancionados con motivo de la depuración política, social y resguardo de haber satisfecho la cantidad de veinticinco pesetas en la Depositaria de Villa en concepto de derechos de examen. Las señoritas deberán justificar, además, haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta pasados quince días de la convocatoria, serán los siguientes:

1.º Traducción sin diccionario de un texto francés moderno.

2.º Catalogación y prácticas de restauración de documentos; y

3.º Contestación a tres temas sobre Instituciones castellanas, Organización de Archivos y Organización de Bibliotecas.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Secretario general, M. Berdejo.

156—O.

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, de fechas 6 y 22 de enero actual, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza vacante de Profesor Auxiliar numerario de Solfeo, Teoría, Armonía y Acompañamiento de la Escuela Municipal de Música, dotada con el haber anual de 4.485 pesetas.

Serán requisitos indispensables para

concurrir: Ser varón, de nacionalidad española, haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, haber cumplido el servicio militar y ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas antes expuestas, se presentarán en el Registro General de Secretaría dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los aspirantes en concepto de derechos la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 23 de enero de 1948.—El Alcalde accidental (legible).

151—O.

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Se anuncia subasta para contratar el alcantarillado en las calles: General Marvá, Serrano, Tucumán, Ferré Vidieilla, San Juan Bosco y Marqués de Molins.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la inscripción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Autoridad que ha de presidir el acto: El señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde que le sustituya accidentalmente.

Tipo o presupuesto: 253.716,11 pesetas.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Forma de su constitución: En Arcas Municipales, Caja General, Depósitos o Sucursales, Valores Públicos o Cédulas de Crédito Local.

Comienzo y duración de las obras: Comenzarán al siguiente día de su adjudicación definitiva y terminarán a los cinco meses de comenzadas.

Letrados para el bastanteo de poderes: Don Enrique Ferré Bernabéu y don Ginés Puerto Cerdán.

Presentación de proposiciones y examen de documentos: Se admitirán hasta el día anterior a de la licitación, en días hábiles, de diez a trece horas, en el Negociado de Fomento, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones y demás que integran el expediente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., que vive en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita por medio de la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente de subasta para las obras de alcantarillado en las calles General Marvá, Serrano, Ferré Vidieilla, San Juan Bosco y Marqués de Molins, con todos los documentos y condiciones que lo integran, comprome-

tiéndose a ejecutar las obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (se consignará en letra) ..... pesetas.

Igualmente se compromete a dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre construcción, higiene, andamiajes y medianerías, contrato y accidentes de trabajo, seguros sociales y demás Leyes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente)

Alicante a 31 de enero de 1948.—  
El Alcalde, Manuel Montesinos.—El  
Secretario, Enrique Ferré.

150—O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

### Subasta

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró el día 18 de diciembre último, acordó por unanimidad proceder, mediante pública subasta, a la pavimentación y urbanización de las calles de San Agustín, Trinidad, Valdeláguila, Victoria, Covarrubias, Doctor Velasco y plazas de la Trinidad y Cuatro de Agosto, de esta ciudad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa constituida por el Alcalde que suscribe o Teniente en quien delegue, por otro Vocal de la Comisión Permanente y el Secretario de la Corporación, actuando como fedatario un Notario con ejercicio en esta capital.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de trescientas cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (356.199,65), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que median desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta. En el anverso de dichos pliegos, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de las calles de San Agustín, Trinidad y otras de la ciudad de Segovia.»

A cada proposición acompañará el licitador, en sobre separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de siete mil ciento veintitrés pesetas con noventa y ocho céntimos (7.123,98), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución correspondiente y de los seguros sociales.

El adjudicatario deberá constituir en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación, la fianza de-

finitiva, ascendente a la cantidad de catorce mil doscientas cuarenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (14.247,96) para responder del buen cumplimiento del contrato.

Tanto esta fianza como la provisional podrán ser constituidas en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio, en créditos de este Ayuntamiento debidamente reconocidos y liquidados y en cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos. La provisional podrá ser depositada en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales; pero la definitiva habrá de serlo necesariamente en la Caja del Municipio o en la Sucursal de la General de Depósitos de esta provincia.

En el plazo de ocho días, siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se procederá a otorgar escritura pública del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura del contratista.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo máximo de quince días siguientes al en que se firme la escritura, las que serán continuadas normalmente hasta su completa terminación, que deberá realizarse en plazo de seis meses, con entera sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director.

La cantidad en que quede rematada la obra será abonada al contratista por mensualidades, descontándose en cada certificación valorada la cantidad proporcional a la baja de la subasta si la hubiere.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona o entidad será precisa la presentación del oportuno poder notarial, que deberá ser bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los gastos de formalización de la escritura, anuncios y en general los que se originen con motivo de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores, honorarios y dietas por dirección de obra, replanteo general o parcial, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, durante horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924.

Los litigios que pudieran originarse por razón de este contrato se tramitarán y resolverán por las Autoridades, Corporaciones y Tribunales de esta ciudad.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán estrictamente al siguiente

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., se comprometo a ejecutar, de su cuenta y riesgo, las obras de pavimentación y urbanización de las calles de San Agustín, Trinidad, Valdeláguila, Victoria, Covarrubias, Doctor Velasco, hasta empalmar con la parte adosada enfrente

del Hospital de la Misericordia, y plazas de la Trinidad y Cuatro de Agosto, de la ciudad de Segovia, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... correspondiente al día ..... de ..... del presente año por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 29 de enero de 1948.—El Alcalde, César Zubiaur.

148—O.

## AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

### Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero de 1948, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en un solar de la calle de la Sinoga, de esta ciudad, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto don Jesús Carrasco Muñoz en febrero de 1946, y presupuesto reformado por el mismo en agosto de 1947, en la siguiente forma:

A) La adjudicación provisional se hará a las doce de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, hábiles también, de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO verificándose en el salón de actos de la Casa Consistorial, hallándose constituida la mesa por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y los miembros de las Comisiones Informativa de Policía Urbana y de Hacienda. Dará fe el señor Notario público de esta ciudad.

B) El tipo de subasta es el de secciones nueve mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (709.639,59), estando incluida en esta cantidad el pago de honorarios por dirección.

C) Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos. Se extenderán en papel de timbre del Estado de la clase sexta, reintegrándose además con sello municipal de una peseta.

En este acto de la entrega se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

D) El depósito provisional será de catorce mil ciento noventa y dos pesetas con setenta y nueve céntimos (14.192,79), pudiendo constituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación.

E) La fianza definitiva será de veintiocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (28.385,48), constituyéndose en la propia forma determinada para la fianza provisional.

F) Las obras se ejecutarán en el plazo determinado por el pliego de con-

diciones facultativas (un año desde la adjudicación definitiva), y se abonarán por liquidaciones de obra ejecutada, que mensualmente practicará el facultativo director de los trabajos, aprobándose por la Corporación en la primera sesión siguiente a su fecha y pagándose dentro de los ocho días siguientes a expresada sesión.

G) El bastanteo de poderes de quienes concurren en representación de otro podrá efectuarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

H) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto, y, en general, cuanto se refiere a esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, hasta el momento mismo de terminar el período de presentación de proposiciones.

i) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio.

J) Para cuanto se relacione con la subasta y no esté previsto en los pliegos de condiciones, se atenderán ambas partes al Reglamento de Contratación Municipal de 2 de junio de 1924.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., vecino de ..., enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un grupo escolar en la calle de la Sinoga, de esta ciudad de Benavente, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ... de 194 ..., conforme a un todo con las mismas, se compromete a la ejecución de dichas obras en la cantidad de ... ptas. (se pondrá en letra y número, sin enmienda ni raspadura, la cantidad ofrecida).

(Firma del proponente).

Benavente, 28 de enero de 1948.—El Alcalde, Antonio Conde.  
152-O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Villalón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 347, de pesetas nominales cuatro mil, de acciones Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima números 79.467 al 74, a nombre de doña Maura González Requero de Villagómez la Nueva, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación y extenderá duplicado del mismo, que de tercero este Banco anulará el original dando por ello exento de toda responsabilidad.

Villalón de Campos a 28 de enero de 1948.

528-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 1.º de febrero último, referente a la numeración de cédulas hipotecarias 4 y 4.50 por 100, Serie C., amortizadas en el sorteo de 2 de enero de 1948, se han cometido los errores materiales siguientes:

#### Cédulas hipotecarias 4,50 %, Serie C

D I C E	DEBE DECIR
borroso	76.971 a 80
»	97.501 a 10
»	155.771 a 80
»	215.971 a 80

#### Cédulas hipotecarias 4 % de 500 pesetas

borroso	89.701 a 10
»	90.761 a 70
»	98.301 a 10
»	118.471 a 80
175.601 a 60	175.601 a 70

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

### M A R V I , S . A .

Madrid

El Consejo de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo séptimo de los estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, el día 25 del corriente mes de febrero, a las trece horas, en la calle de Alcalá, número 16 (Banco de Bilbao).

Tendrán derecho de asistencia, según determina el referido artículo séptimo, los señores accionistas poseedores, cuando menos, de diez acciones, que se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Consejero Secretario (ilegible).  
673-P.

### CREDITOS COMERCIALES MUN. TOYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo próximo en el domicilio social, calle del Príncipe, núm. 10, a las seis de la tarde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas los artículos 21 y 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.  
674-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### Concurso C. A. C. 59

#### Adquisición de extintores a espuma contra incendios

Esta Compañía abre un concurso para la adquisición de extintores a espuma contra incendios destinados a sus distintas dependencias, y podrán tomar parte en él, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de los citados materiales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición relativo a dicho concurso es-

tán de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid, Pórtico, número 9, Sección de Compras y Almacenes, y en las oficinas de su factoría de Barcelona, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de once a doce.

Las ofertas han de ser presentadas exclusivamente en la Central de CAMPSA, en Madrid, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Concurso para extintores contra incendios», o enviarse por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 5 de marzo, a las doce horas.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.  
677-P.

### CONSTRUCTORA NACIONAL, S. A. CONSA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para tratar del cambio de denominación de la Compañía.

La Junta se celebrará a las siete de la tarde del día décimo, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 56.

En caso de no concurrir en primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembolsado, la Junta se celebrará media hora más tarde en segunda convocatoria, siempre que concurra a ella la mitad de las acciones representativas del capital desembolsado.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario, Luis Cerame Garcia.  
679-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Huesca

Don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, Magistrado del Trabajo de Huesca y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 31/1947, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Huesca, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor Magistrado del Trabajo de esta ciudad y provincia, don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, los precedentes autos número 31/1947, sobre accidente de trabajo, instados por don Domingo González Arriera, mayor de edad, viudo y domiciliado accidentalmente en Campo (Huesca), contra la Compañía de Fluido Eléctrico, S. A. y Mutua General de Seguros, ambas con domicilio social en Barcelona, calle Artichs, 10, y Bal-

Resultando...

Considerando, etc.;

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Domingo González Arriera, contra la Compañía de Fúido Eléctrico, S. A. y la Mutua General de Seguros, sobre accidente de trabajo, debó absolver y absuelvo a las expresadas entidades demandadas de la demanda contra ellas deducida por el actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Valeriano Rodríguez-Ollerós. Rubricado.

Publicación.—En el día de su fecha, la sentencia que precede ha sido redactada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Juan A. Rupérez. Rubricado.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al demandante don Domingo González Arriera, en ignorado paradero, se expide este edicto en Huesca a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Magistrado, Valeriano Rodríguez-Ollerós.—El Secretario, Juan A. Rupérez.

220—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALLARIZ

Don Angel Escudero del Corral, Juez de Primera Instancia del partido de Allariz,

Hago saber: que en este Juzgado se sustancia expediente promovido por doña Otilinda Perez Rumbao, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión industria, natural de Junquera de Ambia, en este partido, y residente en Pincira de Arcos, del Ginzó de Limia, ambos en la provincia de Orense, que solicita se sustituya su actual nombre con el que figura inscrita en el Registro Civil del término primeramente apuntado, libro trece, folio ochenta y nueve, número ochenta y nueve, correspondiente al año de mil ochocientos noventa y nueve, por el de Aurora, haciendo constar que al ser confirmada en diecisiete de junio de mil novecientos seis, le ha sido impuesto el citado nombre, con el cual es conocida; lo mismo en sus relaciones profesionales que entre sus convecinos, dejando de usar el de Otilinda.

Por medio del presente se hace saber que dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación, puedan presentar su oposición al expediente, en este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Allariz a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y

siete.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Vicente Escudero.

323—A. J.

### VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Carst Ballesster, ocurrida en esta capital el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, así como que reclama la herencia el Estado, por no existir parientes dentro del grado que el Código admite, y se llama, por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días.

Pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos de la expresada doña Juana Carst Ballesster, promovido por el señor Abogado del Estado.

Dado en Valencia a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario Judicial, Liberato Chuliá.

231—A. J.

### PUENTEDEUME

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puente deume,

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel y Domingo Prego López, que se ausentaron de su domicilio, parroquia de Soaserra (Cabañas), hace más de diez años, no teniendo noticia de ellos desde esa fecha.

Puente deume, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fernando Roldán.—El Secretario, Juan Reposo Lamas.

540—A. J.

1.ª 11-2-948

### TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber que por don Estanislao Menéndez de Llano y Fernández, vecino de esta villa, se solicita la devolución de la fianza que como Procurador de este Juzgado tenía constituida su padre don Faustino Menéndez de Llano y Menéndez, fallecido el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, a fin de que en término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Tineo a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez municipal, José Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

536—A. J.

### CHANTADA (LUGO)

Don Miguel García de Valdés, Juez de Primera Instancia accidental de Chantada (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por Ramona Ledo García, vecina de Cicillón (Taboada), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Bonifacio Gomez, sin segundo apellido, natural de Pol (Monterroso), el que se ausentó para la República de Cuba pasa de veinte años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

El presente se publica a los efectos del artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Chantada a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel García de Valdés.—El Secretario, Manuel Diéguez.

6.625—A. J.

y 2.ª 11-2-948

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

#### Edicto

El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de esta capital, sito en la calle de Magdalena, número veinte, en providencia del día de hoy y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, ha acordado declarar inútil e inservibles, a efectos de su destrucción, los expedientes de juicio de faltas tramitados en este Juzgado durante los años mil novecientos cuarenta y tres a mil novecientos cuarenta y cinco, ambos inclusive, y los juicios de carácter civil de los años mil novecientos diez a mil novecientos treinta y uno, ambos inclusive, lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas que tengan que verificar alguna reclamación, lo efectúen en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio.—El Secretario (ilegible).

877—A. J.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

123

Un tal Tomás «el Bruto»; otro conocido por «el Rejojero», y otro que le acompañaba vistiendo de Nazareno, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de recibirles declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 291 de 1947, por hurto de caballerías a Emilio Sanz Cabrero y otros.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de noviembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.394.